



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° **2916**

Córdoba, **01 DIC 2017**

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Día de la Madre, celebrado en todo el territorio nacional el tercer domingo de octubre de cada año.

Y CONSIDERANDO:

Que es voluntad de las autoridades brindar un humilde reconocimiento a las madres que cumplen funciones docentes en esta institución.

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

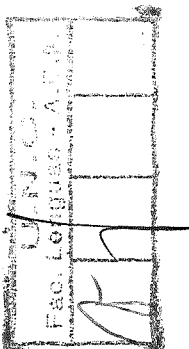
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar las erogaciones a favor de la firma "Canna Melis S.R.L." en concepto de bocaditos en cajita de acrílico, con motivo de la celebración del día de la madre, por un monto de **pesos tres mil doscientos cuarenta y nueve con cuatro centavos (\$3.249,04).**

ARTÍCULO 2° Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba